



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>ACTA DE INICIO</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**Octubre de 2025**

### **Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**

#### **Generalidades:**

- 1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
- 4) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 5) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[ ]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO / CONVENIO</b>	CO1.PCCNTR 9143991/2026
<b>TIPOLOGÍA</b>	PERSONA NATURAL
<b>OBJETO</b>	<i>Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de producción de multimedia y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.</i>
<b>VALOR</b>	(\$48.796.219)
<b>PLAZO</b>	309 DÍAS
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Girardot, Ricaurte, Agua de Dios, Tocaima, Anapoima, La Mesa, El Colegio, Anolaima, Cachipay, Jerusalén, Guataquí, Nariño, Beltrán, Nilo, Pulí, Viotá, Apulo y demás municipios que sean asignados al Centro.
<b>CONTRATISTA / CONVINIENTE</b>	JUAN MANUEL DUCUARA RUIZ
<b>CC o NIT.</b>	1070618258
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	EVALO ENRIQUE BERNAL

En Girardot, a los dos (02) días del mes de febrero de 2026, entre los suscritos EVALO ENRIQUE BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.430.772 de Bogotá, en calidad de supervisor y, de otra parte, SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.389.095 de Villavicencio, en calidad de representante legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, identificada con NIT. 899.999.034-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del CO1.PCCNTR. 9143991 DE 2026 de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

<b>Número y fecha del registro presupuestal</b>	<b>12626 28/01/2026</b>
<b>Fecha de aprobación de las garantías</b>	<b>28/01/2026</b>
<b>Fecha de inicio</b>	<b>02/02/2026</b>
<b>Fecha de terminación</b>	<b>12/12/2026</b>



Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el CO1.PCCNTR. 9143991 DE 2026 para iniciar la ejecución.

JMR

**EVALO ENRIQUE BERNAL**  
Coordinador académico

JUAN MANUEL DUCUARA RUIZ

CC No. 1070618258

Instructor

Elaboró: JUAN MANUEL DUCUARA RUIZ--Instructor



## Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.